

22607 ORDEN de 20 de septiembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.406/1992, interpuesto por doña Consuelo Bono Cases.

Para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme, dictada con fecha 30 de mayo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Novena), en el recurso contencioso-administrativo número 2.406/1992, promovido por doña Consuelo Bono Cases, contra resolución expresa de este Ministerio, desestimatoria del recurso de reposición formulado sobre su exclusión de la lista de admitidos al Curso de Perfeccionamiento para la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de doña María Consuelo Bono Cases, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Planificación Sanitaria de fecha 4 de marzo de 1991, confirmada en reposición por acuerdo de 24 de junio de 1991, por ser conformes a Derecho.

No se hace un especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en esta instancia al no apreciarse temeridad ni mala fe en ninguna de las partes.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 20 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

MINISTERIO

DE MEDIO AMBIENTE

22608 CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de septiembre de 1996 por la que se modifica la de 14 de febrero de 1996, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el otorgamiento de subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes a los programas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1996, relacionados con los programas de formación de medio ambiente.

Advertidos errores en la publicación de la citada Orden en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 27 de septiembre de 1996, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 28929. En el título y en el párrafo primero, donde dice: «Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el otorgamiento de subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes a los programas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1996, relacionados con los programas de formación de medio ambiente», debe decir: «Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades de información y de formación en materia de medio ambiente».

BANCO DE ESPAÑA

22609 RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 14 al 20 de octubre de 1996, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	124,76	129,90
Billete pequeño (2)	123,47	129,90
1 marco alemán	81,61	84,97
1 franco francés	24,12	25,11
1 libra esterlina	196,59	204,70
100 libras italianas	8,20	8,54
100 francos belgas y luxemburgueses	396,09	412,42
1 florín holandés	72,77	75,77
1 corona danesa	21,29	22,17
1 libra irlandesa	200,79	209,06
100 escudos portugueses	80,70	84,02
100 dracmas griegas	52,03	54,18
1 dólar canadiense	92,02	95,81
1 franco suizo	99,70	103,81
100 yenes japoneses	111,91	116,52
1 corona sueca	18,92	19,70
1 corona noruega	19,20	19,99
1 marco finlandés	27,31	28,43
1 chelín austriaco	11,60	12,08
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,14	14,75

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.
(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 11 de octubre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

22610 RESOLUCIÓN de 22 de julio de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro de Embalaje combinado marca y modelo «Cartonajes Kadem, Sociedad Limitada», 02/IT y 03/IT, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Cartonajes Kadem, Sociedad Limitada».

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes Kadem, Sociedad Limitada», con domicilio social en Casals, 5, carretera Tarragona-Lérida, kilómetro 35,5, municipio de Montblanc (Tarragona), para la homologación e inscripción en el registro de embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes Kadem, Sociedad Limitada», 02/IT y 03/IT, fabricado por «Cartonajes Kadem, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Montblanc.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la «EIC-Enicre, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 05,06/IT, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-326, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes Kadem, Sociedad Limitada», 02/IT y 03/IT.

Características:

Modelo 02/IT:

Caja de cartón tipo 0201 FEFCO (B-1).

Material: Cartón ondulado doble cara canal C.

Dimensiones: 342 x 156 x 202 milímetros.

Contenido: Cuatro «packs» de dos pisos de 50 encendedores cada uno con base de plástico. Protección de cartón superior y trasera y retractilado todo el conjunto con film de plástico.

Peso de caja vacía: 243 gramos.

Peso de caja llena: 4,397 kilogramos.

Gramaje: 628 gramos/metro cuadrado. Composición: K8/SQ8/K8.

Separadores: Gramaje, 442 gramos/metro cuadrado. Composición: T3/P4/T3.

Modelo 03/IT:

Tipo de cartón, gramaje y composición igual que el modelo 02/IT.

Peso de caja vacía: 275 gramos.

Peso de caja llena: 4,836 kilogramos.

Contiene ocho «packs» de dos pisos de 50 encendedores cada uno con la misma disposición que el modelo anterior.

Cierre con cinta adhesiva de 5 centímetros de ancho.

Código: UN 4G/Y5/S/96/E/cont.homol/Kadem.

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (TPF-RID) y mar (IMO-IMDG), modelo 03/IT:

Materias a transportar: Encendedores para cigarrillos con gas inflamable número NU 1057.

Productos autorizados a transportar por aire (IATA-OACI), modelo 02/IT:

Materias a transportar: Las mismas que para el modelo anterior.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia del mismo, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 22 de julio de 1998 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 22 de julio de 1996.—El Director general de Consumo y Seguridad Industrial, Albert Sabala i Durán.

22611 RESOLUCIÓN de 25 de julio de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro de bidón de plástico tapa móvil, marca y modelo «Bilcam, Sociedad Anónima», TM-120-4, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Bilcam, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Bilcam, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera del Medio, 124, municipio de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro de bidón de plástico, marca y modelo «Bilcam, S. A.» TM-120-4, fabricado por «Bilcam, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Hospitalet de Llobregat;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3224-H/028, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-447, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Bilcam, Sociedad Anónima», TM-120-4.

Características:

Bidón de plástico tapa móvil.

Material: Polietileno alta densidad.

Capacidad nominal: 121,5 litros.

Peso envase vacío: 4.023 gramos (sin tapa).

Peso de la tapa: 1.050 gramos.

Diámetro exterior: 495 milímetros.

Diámetro interior de la boca: 390 milímetros.

Altura sin tapa: 793 milímetros.

Junta de estanqueidad de goma.

Cierre metálico de ballesta.

Código 1H2/Y.

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (TPF-RID), mar (IMO-IMDG), aire (IATA-OACI):

Materias consideradas sólidas con una densidad máxima de 1,5 gramos/centímetros cúbicos, clasificadas en b) y c), de los marginales del ADR 2301, 2601 y 2801, teniendo en cuenta las condiciones particulares de envasado y transporte según las diferentes materias y para los tipos de transporte referenciados anteriormente.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes, destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia del mismo, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 25 de julio de 1998 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 25 de julio de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

22612 RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de estructura de tubos para baterías de contadores de agua, fabricada por «Complementos Hidráulicos, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Complementos Hidráulicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Felip Beltrán i Güel, 8, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de estructura de tubos para baterías de contadores de agua, fabricada por «Complementos Hidráulicos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 96009569 y la Entidad de Inspección y Control «ECA, Sociedad Anónima», por certificado con clave 213 R ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 9 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero 1976), sobre instalaciones interiores de suministro de agua, y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996).